



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1107. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 17 de octubre de 2018

VISTO: La necesidad de contratar personal para prestar servicios en Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

Que por Nota CP/FI/PR/1/N° 454/2018, de fecha 3 de octubre de 2018, el Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, solicita que el rubro del contrato perteneciente a la señora Diva María Riquelme Balmaceda, quien presentó su renuncia al cargo de personal administrativo en el citado Consulado, sea distribuido, en parte, entre los personales contratados del mismo Consulado, Alejandro Souto y Analía Villar.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, de conformidad con la normativa vigente para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la contratación del señor **Alejandro Manuel Souto**, con Cédula de Identidad N° 4.597.425, para prestar servicio, del 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, con una asignación salarial mensual de **US\$. 1.100.- (Dólares Americanos mil cien)**, a ser imputado en el Objeto del Gasto 146, F.F.10.
- Art. 2° Autorizar la contratación de la señora **Analía Carolina Villar Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 4.729.649, para prestar servicio, del 1° de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, con una asignación salarial mensual de **US\$. 1.500.- (Dólares Americanos mil quinientos)**, a ser imputado en el Objeto del Gasto 146, F.F.10.
- Art. 3° Autorizar al Jefe de la Oficina Consular indicada en los Artículos precedentes a firmar, en representación del Estado paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicios correspondiente.
- Art. 4° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicios correspondiente.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____